



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Radicado	05001 40 03 019 2021 00400 00
A.I.	77
Demandante	Jahel del Carmen Osorio Galeano
Demandada	Herederos de Carlos Enrique Correa Mejía
Asunto	Inadmite demanda

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberán corregirse los siguientes defectos:

-Teniendo en cuenta que el proceso de adjudicación judicial de apoyos bajo radicado 2021-00380, fue rechazado por auto del 12 de enero de 2022, allegará poder otorgado por Jahel del Carmen Osorio Galeano con las formalidades del C.G.P. y el decreto 806 de 2020.

-Anexará el registro civil de defunción de Carlos Enrique Correa Mejía.

-Anexará los registros civiles de nacimiento de Gabriel Antonio Correa Mejía, Jairo Correa Mejía, José Rodrigo Correa Mejía, Marina Correa Mejía, a efectos de acreditar la condición de herederos determinados.

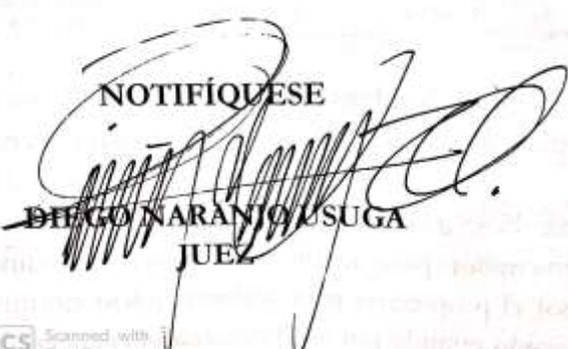
Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE

Primero: Inadmitir la demanda.

Segundo: Conceder cinco (5) días para subsanar los defectos señalados, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE



DIEGO NARANJO USUGA
JUEZ

CS Scanned with CamScanner